

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 17 de MAYO de 2011

DECRETO EXENTO N° 2159

VISTOS:

- 1 - La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2 - Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3 - Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4 - La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

TRANSFIERASE ~~de~~ la Patente DE ALCOHOL ROL N° 40101

(MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS)

a nombre de CRISTIAN GONZALO

HERNANDEZ CONTRERAS

RUT 8.593.923-8

ubicado en VILLA PRIMERO DE MAYO CALLE UNO N° 46

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General una vez cumplido todos los requisitos legales

Anótese, transcribase y cúmplase.

ORIGINAL SECRETARIA



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

IMP PRAT - Fono 461416 - PARRAL

Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE
ALCALDE DE LA COMUNA
PARRAL
JOSÉ URROTIA ESCOBAR



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 17 de MAYO de 2011

DECRETO EXENTO Nº 2159

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. Nº 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

TRANSFIERASE ~~de~~ la Patente DE ALCOHOL ROL Nº 40101

(MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS)

a nombre de CRISTIAN GONZALO

HERNANDEZ CONTRERAS

RUT 8.593.923-8 ubicado en VILLA PRIMERO DE MAYO CALLE UNO Nº 46

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General una vez cumplido todos los requisitos legales

Anótese, transcribase y cúmplase.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

Mº PRAT - Fono 461416 - PARRAL



ORIGINAL SECRETARIA